

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION ADICIONAL O ACTUALIZADA DEL CREDITO

<u>DEMANDATE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>RADICADO</u>
LEYDY ALAJANDRA CASTILLO NOGUERA	MANUEL GORDON ANAYA Y OTRO	2012-00026-00

En la fecha del DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO presentada por el extremo demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY

DIEZ (10) DENOVIEMBRE DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VIRTUAL: DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

LDF/Jpmm-001

Señor:
 JUZ PROMISCUO MUNICIPAL
 MAJAGUAL-SUCRE
 E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante: LEYDY ALAJENDRA CASTILLO NOGUERA
 Demandado: MANUEL GORDON ANAYA Y OTROS
 Radicado: 7042940890012012-00026-00

ASUNTO: ACTUALIZACION DE CRÉDITO

LEIDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA, mujer, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 66842718, actuando en calidad de demandante muy respetuosamente apuro al presente proceso actualización del crédito de conformidad al artículo 446 del C.G.P, con sustento en la sentencia proferida dentro de esta causa que se encuentra debidamente ejecutoriada, la cual se detalla de la siguiente manera:

- 1) Liquidación del crédito aprobada en fecha 5 de marzo de 2018, con intereses liquidados hasta el día 12 de diciembre de 2017 :

A) CAPITAL-----\$2.800.000.00
 B) Intereses corrientes-----\$504.000.00
 C) Intereses moratorios-----\$5.880.000.00
 D) Agencias en derecho-----\$918.400.00

Total liquidación anterior-----\$10.102.400.00

Intereses moratorios generados desde el día 13 de diciembre de 2017 hasta el día 26 de octubre del año 2021:

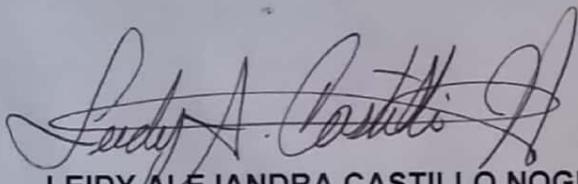
PERIODO	CAPITAL		\$ 2.800.000,00		
	AÑO	% MENSUAL	Nº DE MESES	TOTAL	
INTERESES MORATORIOS					
DICIEMBRE	2017	2,64%	17	\$41.888,00	DIAS
ENE-DIC	2018	2,51%	12	\$843.360,00	MESES
ENE-DIC	2019	2,43%	12	\$816.480,00	MESES
ENE-DIC	2020	2,43%	12	\$816.480,00	MESES
ENERO	2021	2,16%	1	\$60.480,00	MES
FEBRERO	2021	2,19%	1	\$ 61.320,00	MES
MARZO	2021	2,17%	1	\$ 60.760,00	MES
ABRIL	2021	2,16%	1	\$60.480,00	MES
MAYO	2021	2,15%	1	\$ 60.200,00	MES
JUNIO	2021	2,15%	1	\$ 60.200,00	MES
JULIO	2021	2,14%	1	\$ 59.920,00	MES
AGOSTO	2021	2,15%	1	\$60.200,00	MES
SEPTIEMBRE	2021	2,14%	1	\$ 59.920,00	MES
OCTUBRE	2021	2,13%	26	\$ 51.688,00	DIAS
TOTAL INTERES MORATORIO				\$ 3.113.376,00	

Total liquidación a fecha 26 de octubre de 2021-----\$13.215.776.00

- 2) Désele traslado de la presente actualización a la parte demandada por el termino de tres días de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.
- 3) Ruego a este despacho celeridad y pronta respuesta a lo solicitado.

No siendo otro el motivo de la presente y agradeciendo de antemano por la atención prestada,

Atentamente,



LEIDY ALEJANDRA CASTILLO NOGUERA
C.C 66842718